

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM.

10.429

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (*R. O. de 6 Abril de 1839*).

SECCION PROVINCIAL

Num. 2634

GOBIERNO CIVIL

Sanidad.-Circular

Subsistiendo las mismas causas que determinaron la publicación de mi circular número 2805, inserta en el BOLETIN OFICIAL número 10131, de fecha 14 de noviembre de 1931, sobre la conveniencia pública de que el reconocimiento sanitario de reses porcinas se realice por los Veterinarios municipales en la forma y en los casos que en dicha circular se previene; recuerdo a todas las Autoridades municipales la necesidad de atender a la salud pública, mediante su más estricto cumplimiento.

Palma 7 de octubre de 1933.

El Gobernador,
JUAN MANENT

**

Núm. 2602

COMISION GESTORA

de la Excm. Diputación Provincial
de Baleares

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación provincial de Baleares en la sesión que celebró el día 12 de septiembre de 1933.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron cuentas por servicios provinciales.

Se aprobó la distribución de fondos para el pago de las obligaciones del presupuesto provincial respectiva al corriente mes.

Se dió cuenta y quedó la Comisión enterada de dos oficios del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Barcelona, Gerona y Baleares comunicando en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Instrucción de 7 de febrero de 1931 para la ejecución de la ley y reglamento de Montes Protectores, haberse instruido expediente de propuesta de inclusión en el catálogo de varias fincas de los términos municipales de Buñola, Escorca y Mancor del Valle.

Se dió cuenta y quedó la Comisión enterada de dos oficios de la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca participando haber sido autorizada para la supresión de las guarderías de los pasos a nivel km. 28,900 de la línea Manacor a Artá, término de Artá, carretera de Son Servera a Artá y kms. 51,000 y 56,300 de la Red antigua, término de Petra, carretera de Lluch a Santañi.

El Sr. Darder después de hacer constar su disconformidad y protesta por la supresión de guardería en los mencionados pasos a nivel, propuso a la Comisión acordara dirigirse a la citada Compañía «Ferrocarriles de Mallorca» interesando se sirva dar inmediato cumplimiento a lo ordenado por el Ministerio de Obras Públicas, de que se establezca en el paso a nivel número 10 situado en el km. 3,300 del Ferrocarril de Palma a Santañi barreras y la guardería necesaria para garantizar la seguridad de la circulación de

los trenes y del tránsito de todas clases por el camino viejo de Sineu.

Acordándose de conformidad con lo propuesto por el Sr. Darder.

Se acordó anunciar un concurso para la adquisición de un solar en el que ha de emplazarse el edificio destinado a Maternidad, aprobar las bases que en dicho Concurso han de regir y publicar el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Visto un oficio del Sr. Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales se acordó autorizarle para que pueda disponer se realicen por administración obras de reparación y conservación en los caminos vecinales comprendidos en la relación que a dicho oficio se acompaña.

Se acordó remitir a la Alcaldía de Son Servera el proyecto de prolongación de una calle formada por el Sr. Arquitecto de provincia a petición del Ayuntamiento de dicha villa.

Se acordó dejar sobre la Mesa un oficio del Sr. Arquitecto de provincia trasladando otro del Sr. Arquitecto auxiliar referente a la construcción en el Puig dels Bous de un depósito para agua potable de 1.200 metros cúbicos de capacidad.

Vista la resultancia del expediente instruido por haber extraviado D. Ramón Carreras Hernández el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria de fondos provinciales la fianza a que viene obligado en garantía del cargo de Agente recaudador en Menorca del Arbitrio provincial sobre exportación y salida en cabotaje de determinadas mercancías; se acordó declarar caducado y sin ningún valor ni efecto dicho resguardo y autorizar al Sr. Depositario para que pueda expedir a favor del referido Sr. Carreras el correspondiente duplicado.

Vista una instancia del Comité local de Socorro Rojo Internacional solicitando se le autorice para utilizar el Teatro Principal de esta ciudad con objeto de celebrar en él un acto pro-amnistía, la Comisión a fin de poder resolver lo procedente con el debido conocimiento de antecedentes, acordó interesar los siguientes datos: día y hora en que dicho acto ha de celebrarse, programa detallado con expresión del nombre de los que hayan de tomar parte en el mismo.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por D. Francisco Llabrés, D. José Riera, D. Francisco Forteza y D. Pedro Juan Tugores, Maestros de obras encargados de las que por administración se efectúan en los edificios provinciales, solicitando se eleve al 13 y medio por ciento el recargo del 4 y medio por ciento que actualmente perciben sobre la cantidad total a que ascienden los jornales de sus operarios, y en su vista teniendo en cuenta la Comisión los informes favorables emitidos por el Sr. Oficial letrado de la Secretaría de esta Diputación y por el Sr. Arquitecto de provincia, acordó acceder a lo solicitado.

Se dió cuenta de los pliegos presentados al Concurso para contratar el suministro de ropas, hules y mantas con destino al Hospital provincial de esta ciudad; acordándose quedarán sobre la Mesa.

Se acordó aceptar las renunciaciones presentadas por D. Rafael y D. Juan Ferrer Coll a la continuación de las contrataciones

que en 7 de febrero último les fueron adjudicadas para el suministro de comidas a los acogidos en la Casa de Misericordia (hoy Casa d'Educació i Assistència Social) el primero, y al personal e internados del Manicomio el segundo y en su consecuencia fijar el día 30 del corriente para que ambas contrataciones se den por terminadas.

Se dió cuenta y quedó la Comisión enterada de un oficio de la Alcaldía de Santa Eulalia del Río acompañando la Memoria que el Secretario del Ayuntamiento de aquella villa ha redactado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924, dando cuenta de la gestión municipal respectiva al ejercicio de 1932.

Se acordó admitir a un indigente en la Casa d'Educació i Assistència Social.

Se acordó desestimar una instancia de un vecino de esta ciudad solicitando se le autorizara para recoger de la Casa provincial de la Infancia a una sobrina suya.

Se acordó formalizar el ingreso en la Caja provincial de la cantidad 902'50 pesetas producto de estancias de enfermos distinguidos recaudadas en el Hospital provincial de esta ciudad durante el mes de julio último.

Se acordó autorizar la adquisición de material para las talleres de carpintería y zapatería de la Casa d'Educació y Assistència Social.

De conformidad con lo propuesto por el Sr. Director de la Casa provincial de la Infancia se acordó que los acogidos en dicho Establecimiento den por terminado su periodo de verano en la finca del Puig dels Bous el día 16 del corriente.

Se acordó dejar sobre la Mesa un oficio del mismo Sr. Director de la Casa provincial de la Infancia relativa al traslado a la Casa d'Educació i Assistència Social de los asilados que hayan cumplido 12 años.

Se acordó pasar a informe de la Intervención un oficio del mismo Sr. Director de la Casa provincial de la Infancia participando hallarse próximo a quedar agotado el crédito consignado en el presupuesto especial de aquel Establecimiento para «Jornales de limpieza.»

Se aprobó el Reglamento para el servicio de inspección de amas externas dependientes de la Casa provincial de la Infancia.

Se acordó formalizar el ingreso en la Caja provincial de la cantidad de 2.927,00 pesetas producto de estancias recaudadas en el Manicomio provincial durante el mes de julio último.

Se dió cuenta y quedó la Comisión enterada de un oficio del Sr. Presidente de la Diputación de Madrid manifestando que el enfermo Antonio Forteza Alemany, natural de Andraitx internado en el Sanatorio Psiquiátrico de San José en Ciempozuelos no se halla en condiciones de ser trasladado al Manicomio de esta ciudad.

Se acordó autorizar la ejecución de obras en una finca lindante con el camino vecinal número 109 denominado «De las Campaneras al Puerto de Valldemosa.»

Quedó la Comisión enterada de un oficio del Sr. Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales manifestando que en vista de una comunicación de la Alcaldía de Muro dando cuenta de haber ocurrido unos derrumbamientos en los muros de contención del camino vecinal núm. 204

denominado «De Muro a Santa Margarita por Alicanti» estimaba oportuno visitar personalmente dicho camino para proponer lo conveniente con completo conocimiento de causa.

Se acordó dejar sobre la mesa las cuentas de gastos de conservación en los caminos vecinales números 102, 104, 106, 449 y 504.

Igualmente se acordó dejar sobre la Mesa las cuentas de gastos de reparación en los caminos vecinales números 104, 211, 225 y 506.

También se acordó dejar sobre la Mesa las certificaciones números 7, 15 y 7 correspondiente respectivamente a los caminos vecinales números 534, 546 y 605.

Se acordó asimismo dejar sobre la Mesa un oficio del Sr. Arquitecto de provincia participando que apesar de haber expirado al plazo al efecto señalado en la contrata no se hallan aún terminadas las obras del Pabellón de infecciosos.

A propuesta del referido Sr. Arquitecto de provincia se acordó abonar 40.000 pesetas a Don Francisco Forteza y 5.000 pesetas a D. Francisco Morey Castañer a cuenta de sus respectivos contratos de construcción de un Pabellón de infecciosos y de dos Salas de operaciones en el Hospital provincial de esta ciudad.

Accediendo a lo solicitado por el Club Ciclista Balear se acordó concederle una subvención de 100 pesetas en concepto de auxilio de los gastos que le ocasionará la gran prueba ciclista por carretera que proyecta celebrar el día 1.º de octubre próximo.

Se aprobó el informe emitido por los señores Tuduri, Diputado provincial, Parietti, Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales y Garau, Arquitecto auxiliar acerca de los equipos de proyección muda y sonora recientemente instalados en el Teatro Principal de esta ciudad.

Accediendo a lo solicitado por D. Antonio Isern Crespi se acordó admitirle la renuncia del cargo de Recaudador del impuesto de cédulas personales en la villa de La Puebla.

Accediendo a lo solicitado por la Alcaldía de Artá se acordó encargar al Señor Arquitecto de provincia pase a aquella villa para cumplimentar un servicio que el Ayuntamiento de la misma interesa.

Se acordó autorizar la adquisición de instrumental y medicamentos para el Hospital provincial de esta ciudad.

Por el Sr. Interventor se dió cuenta de la relación del Ayuntamientos deudores que han dejado transcurrir el plazo que voluntariamente les concedió esta Comisión en su última sesión para que cancelaran o redujeran sus respectivos débitos por aportación forzosa, sin responder a dicho llamamiento, imposibilitando con ello que esta Corporación pueda atender puntualmente a las muchas obligaciones que sobre ella pesan, se acordó incoar el procedimiento de apremio contra los Ayuntamientos de Alaró, Algaida, Artá, Buñola, Campanet, Manacor, Mancor del Valle, La Puebla; Pollensa, Selva y Son Servera para el cobro de las cantidades que esta Diputación acredita respecto de cada uno de ellos.

Al propio tiempo resolvió la Comisión dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 271 del Estatuto provincial signifi-

cando a los Ayuntamientos antes relacionados que en el plazo de cinco días a que dicho artículo se refiere empezará a contar el día 15 del actual.

Se acordó hacer constar en acta el profundo pesar con que la Comisión se había enterado del fallecimiento del que fué dignísimo Presidente de la Audiencia territorial de esta ciudad D. Anselmo Gil de Tejada y testimoniar el mas sentido pésame a su viuda la Excm. Sra. Doña Mercedes Lozano Sidro y al expresado Tribunal.

Se acordó conceder a D.^a Sara Sureda viuda del que fué Farmacéutico del Hospital provincial de esta ciudad D. Juan Sureda, en concepto de tocas, la cantidad de 1.083'32 pesetas equivalente a dos mensualidades del haber que el extinto percibía.

Se acordó conceder a la «Juventud Ateneísta» una subvención de 250 pesetas como organizadora del Concurso de Orfeones que a beneficio de la suscripción pro radium ha de celebrarse en el Teatro Lírico el día 27 del corriente mes.

El Sr. Juliá propuso a la Comisión que una vez renunciado por los respectivos contratistas el suministro de racionado al Manicomio y Casa d'Educació i Assistència Social procedía, durante los tres meses últimos del año, que este servicio se realizase por administración directa a vía de ensayo, a cuyo efecto se montaría una oficina especial con el personal de la Corporación, para los efectos de intervención, compra y entrega de las mercancías, a fin de que este servicio resultara lo más económico posible, sin descuidar la buena calidad de los víveres.

El Sr. Crespi se mostró conforme con esta propuesta encareciendo empero que para el cálculo aproximado de este servicio que ahora se intenta hacer por administración, no se tome por base de comparación el último trimestre del año que resulta el mas recargado económicamente, por la circunstancia de haber mas demanda que oferta en las mercancías.

Acceptándose la propuesta del Sr. Juliá teniendo en cuenta la advertencia del Sr. Crespi.

El Sr. Juliá informó a la Comisión Gestora que en el escenario y otras dependencias del Teatro Principal, la instalación de alumbrado eléctrico no estaba en condiciones de seguridad y en evitación de cualquier contingencia que podría ocasionar un incendio, procedía que cuanto antes por los técnicos electricistas y el Sr. Arquitecto de provincia se estudiase la reforma necesaria para poner dicha instalación en debidas condiciones.

Acordándose así y comunicarlo al mencionado Sr. Arquitecto.

Por último acordó la Comisión reunirse en sesión ordinaria el día 19 del actual a las doce horas.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

Palma 19 de septiembre de 1933.—El Presidente, F. Juliá Perelló.—El Secretario, Miguel Font.

**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación provincial de Baleares en la sesión que celebró el día 19 de septiembre de 1933.

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobaron cuentas por servicios provinciales.

Se dió cuenta y quedó la Comisión enterada de dos oficios del Ilmo. Sr. Ingeniero-Jefe del Distrito forestal de Barcelona, Gerona y Baleares comunicando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de las Instrucciones de 7 de febrero de 1931 para la ejecución de la ley y reglamento de Montes Protectores, haberse instruido expediente de propuesta de inclusión en el Catálogo de varias fincas de los términos municipales de Alaró, Campanet, Fornalutx, Pollensa, Selva y Sóller.

Se aprobaron las cuentas de gastos de conservación en los caminos vecinales números 102 denominado «De Artá a Son Servera»; 104 denominado «Del Puente de San Magín a la C.^a de Andraitx»; número 106 denominado «De Son Servera a Port Vey»; 449 denominado «De Santa Margarita al camino de los Morés» y 504 denominado «De Sineu a Palma (Sección de las Ollerías)».

Se aprobaron las cuentas de gastos de reparación en los caminos vecinales números 104 denominado «Del Puente de San Magín a la C.^a de Andraitx»; 211 denominado «De la C.^a de Artá a Inca a la Colonia de San Pedro»; 225 denominado «Del km. 5 de la C.^a de Palma a Porto Colom a Son Suñer» y 506 denominado «De la C.^a de Petra al Puerto de Pollensa

a la de Inca a Llubi por Maria de la Salud.

Se aprobaron certificaciones de obra nueva ejecutada en los caminos vecinales números 534 denominado «Del km. 2 de la C.^a de Palma al Puerto de Sóller a Buñola»; 546 denominado «Del km. 3 de la C.^a de Ibiza a San Juan a Santa Eulalia del Río por Jesús, collado d'en Jay y Font des Yerns» y 605 denominado «De Pollensa a la Cala de San Vicente por el Caserío de la Font».

Se dió cuenta y quedó la Comisión enterada de un oficio del Sr. Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales relativo a quejas formuladas por varios vecinos de Jesús respecto a las obras de construcción del camino vecinal número 546 denominado «Del km. 3 de la C.^a de Ibiza a San Juan a Santa Eulalia del Río por Jesús, collado d'en Jay y Font des Yerns».

Se acordó autorizar la ejecución de obras en una finca lindante con el camino vecinal n.º 229 denominado «De Puigpüent al km. 16 de la C.^a de Palma a Estallenchs».

Se acordó señalar los precios que deben regir para la liquidación de los suministros hechos por los Ayuntamientos de esta provincia durante el mes de agosto último a las tropas del Ejército y Guardia Civil.

Se acordó continuar sobre la Mesa un oficio del Señor Arquitecto de provincia participando que a pesar de haber expirado el plazo señalado en la contrata no se hallan aún terminadas las obras de construcción del pabellón de infecciones.

Entró el Sr. Darder.

Se acordó continuar también sobre la Mesa otro oficio del mismo Sr. Arquitecto de provincia trasladando el que le ha dirigido el Sr. Arquitecto Auxiliar sobre construcción de un depósito de agua potable en la finca del Puig dels Bous.

Se dió cuenta del proyecto de Concurso para la provisión de la plaza de Farmacéutico del Hospital provincial de esta ciudad; acordándose quedara sobre la Mesa.

Se acordó adjudicar a las Casas Herederas de Vicente Juan Ribas y Pons Borrás y Frau y C.^a S. L. el Concurso para el suministro de ropas y otros efectos con destino al Hospital provincial de esta ciudad.

Se acordó admitir a varios indigentes en la Casa d'Educació i Assistència Social.

Se acordó autorizar la adquisición de instrumental y medicamentos para el Hospital provincial de esta ciudad.

Se acordó autorizar al Sr. Director de la Casa provincial de la Infancia para que pueda disponer pasen a la Casa d'Educació i Assistència Social los asilados que hayan cumplido 12 años.

Se dió cuenta y quedó la Comisión enterada de un oficio de la Excm. Audiencia Territorial de esta ciudad agradeciendo el pésame que esta Corporación le trasmitió con motivo del fallecimiento del que fué digno Presidente de dicho Tribunal D. Anselmo Gil de Tejada.

Igualmente quedó la Comisión enterada de un oficio de la Compañía de Ferrocarriles de Mallorca participando haber sido autorizada para la supresión de la guardería del paso a nivel km. 8'400 de la línea del ramal de Felanitx, término de Santa Eugenia, camino de Buñola a Algaida.

Se acordó autorizar la instalación de un aparato telefónico en el Museo pedagógico provincial.

Se acordó formalizar el ingreso en la Caja provincial de la cantidad de 300 dólares producto de los alquileres de la finca que la Casa provincial de la Infancia de esta ciudad posee en Santa Clara (Cuba) respectivos a los meses de abril, mayo y junio del corriente año.

Se acordó recibir provisionalmente las obras de construcción en el Hospital provincial de esta ciudad de un dispensario antituberculoso y las de construcción de un zócalo, verja y puerta de entrada con su portería en el patio de los talleres de la Casa d'Educació i Assistència Social.

Hallándose restablecido de la dolencia sufrida la becaria de esta Corporación Srta. Concepción Suau Mercadal, se acordó reintegrarla a contar del 1.º de octubre próximo en el disfrute de la pensión que tiene concedida para cursar la licenciatura en Farmacia.

Se acordó autorizar la construcción en el taller de carpintería de la Casa d'Educació i Assistència Social de Mobiliario para el Manicomio provincial.

Entró el Sr. Crespi.

Se aprobó el repartimento formado por la Administración de Rentas Públicas de la contribución que sobre la riqueza rústica y pecuaria corresponde a cada un

de los pueblos de la provincia, respectivo al ejercicio de 1934.

Se acordó abonar el premio de cobranza a los recaudadores del impuesto de cédulas personales.

Se dió cuenta del expediente instruido en depuración de las responsabilidades en que haya podido incurrir un Recaudador Auxiliar de Contribuciones; acordándose quedara sobre la Mesa.

Se acordó adquirir 10 ejemplares de la «Guía de la isla de Oro» editada por Amengual y Muntaner S. A. y 10 de la Guía ilustrada «Mallorca» de la que es autor D. Jaime Escalas.

Se acordó que a las clases de la Institución provincial Educativa asistan los párvulos acogidos en la Casa provincial de la Infancia comprendidos entre los 3 y 7 años.

Se acordó encargar al Sr. Director de la Casa d'Educació i Assistència Social cuide de que por el personal subalterno del Establecimiento se preste en debida forma y a las horas convenientes el servicio de ir a recoger de la Casa provincial de la Infancia y devolver después a ella a los acogidos en la misma que asistan a las clases de la Institución provincial Educativa.

Se acordó la organización de la Banda Republicana provincial a base de la siguiente Plantilla: Un Maestro-Director.—6 Músicos de 1.^a—15 idem de 2.^a—10 idem de 3.^a y 20 educandos.

Por último acordó la Comisión reunirse en sesión ordinaria el día 26 del corriente a las doce horas.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

Palma 26 de septiembre de 1933.—El Presidente, F. Juliá Perelló.—El Secretario, Miguel Font.

**

Núm. 2651

CONSEJO PROVINCIAL

DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BALEARES

Circular

Por acuerdo de este Consejo se abre convocatoria entre Maestras para la provisión interina de Escuelas Nacionales de esta provincia con sujeción a las siguientes reglas:

1.^a El plazo para solicitar, será de 15 días contados a partir de la publicación de esta Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.^a La documentación consistirá en: a) Instancia (en la que constará el domicilio de la interesada).

b) Título o Certificación de haber hecho el depósito.

c) Hoja de estudios.

d) Certificación de nacimiento.

e) Cédula personal.

f) Hoja de servicios (la que los tenga) computados hasta el 30 de septiembre.

3.^a Las interinas que figuren en las actuales o anteriores listas y quieren ser incluidas en las nuevas, vienen obligadas a presentar, oficio dentro del plazo de convocatoria haciéndolo constar; advirtiéndole que será baja la que así no lo realice aunque esté prestando servicios en la actualidad.

4.^a Se formará una sola lista en la que figurarán las aspirantes por orden de puntuación, computándose 1 punto por cada aprobado, 2 por notable y 3 por sobresaliente, y además un punto por cada 3 meses de servicio o fracción que justifiquen las interesadas.

Esta lista se publicará en el BOLETIN OFICIAL y las vacantes que se produzcan serán provistas por riguroso orden, siempre que no haya opositoras aprobadas en expectativa de destino, que con arreglo al Estatuto tienen derecho preferente.

5.^a Podrán hacerse nombramientos sin atenderse a las anteriores reglas en los siguientes casos:

a) Las domiciliadas en algún Municipio de Menorca o Ibiza tendrán derecho preferente para vacantes en las respectivas Islas.

b) En casos especiales, el Consejo podrá acordar nombramientos sin sugerirse a las anteriores reglas y siempre que tal resolución signifique beneficio para la enseñanza.

c) A propuesta de los señores Inspectores de Primera enseñanza el Consejo podrá destituir y dar de baja en lista a las Maestras que por su conducta merecieran esta sanción.

d) Las aspirantes que renuncien a la plaza que les corresponda, quedan excluidas de la lista.

6.^a Las interinas no consumirán turno: a) Durante 2 meses (a partir de la toma de posesión) si la vacante que se ha de cubrir está situada en la misma Isla donde reside la Maestra nombrada.

b) Durante tres meses si la Maestra nombrada ha de desplazarse a Isla distinta de la de su residencia.

Al quedar agotadas las dos terceras partes de la lista que ha de formarse, se hará una nueva convocatoria, que no empezará a regir hasta la terminación de aquella.

Palma 9 octubre 1933.—El Secretario, Fernando Leal.—V.º B.º—El Presidente, José Fernández de la Plata.

**

Núm. 2612

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Habiendo acordado el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión celebrada el día 30 de septiembre del corriente año el llevar a efecto el proyecto de ensanche de la Avenida del 14 de Abril de esta ciudad mediante la imposición de Contribuciones Especiales a las personas especialmente beneficiadas por aumento de valor al realizarse tal mejora urbana y pública; hallándose comprendidos por la misma los propietarios o usufructuarios de inmuebles y solares sitos en la totalidad de la expresada Avenida, quedan todos ellos convocados a la reunión o Asamblea general que a los efectos de constituir la Asociación administrativa de Contribuyentes a que se refiere el artículo 347 del Estatuto Municipal, dictar su estatuto y elegir la Junta de Delegados que habrán de integrar la Comisión especial de obras, mejoras de que se trata, la que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 20 de octubre corriente y hora de las once.

Requiriéndose para concurrir a dicha Asamblea ser español y hallarse en el pleno uso de los derechos civiles pudiendo delegar su representación a favor de la persona que reúna las condiciones expresadas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes interesados y a quienes pueda afectar a los efectos legales pertinentes.

Felanitx 5 octubre de 1933.—El Alcalde, J. Massip.—El Secretario, C. García.

**

Núm. 2623

Hállase depositada en el Corral común una yegua abandonada, cuyas señas son: Color del pelo blanca, con defecto en el ojo izquierdo y en el muslo derecho, lleva marcadas unas letras que dicen «L C», de de unos ocho años de edad.

Lo que se hace público para conocimiento de quien pueda ser su dueño, pues de no presentarse será subastada en estas Casas Consistoriales día 14 del corriente a las once horas.

Felanitx 6 de octubre de 1933.—El Alcalde, J. Massip.

**

Núm. 2613

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

Habiendo acordado el Ayuntamiento de mi presidencia, la cesión, mediante venta, del camino que conduce a la parcela número 101 de la llamada Marina Rosera, al actual propietario de dicho terreno, se anuncia al público a efectos de reclamación por plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de inserción del presente en el B. O. de esta provincia.

Ses Salines 5 de octubre de 1933.—El Alcalde, Andrés Burguera.

**

Núm. 2614

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA

DE BONANY

Formado el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1934 aprobado por el Ayuntamiento, estará de manifiesto al público, en la Secretaría del mismo, por espacio de ocho días hábiles con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de Hacienda municipal, durante cuyo plazo y ocho días hábiles siguientes, podrá todo habitante del término formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime conveniente.

Vilafranca de Bonany a 29 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Mateo Catalá.

**

Núm. 2621

AYUNT.º DE SAN ANTONIO ABAD

Formados los Padrones de vehículos de tracción mecánica de las clases A, B, y C, de este término municipal, sujetos al impuesto de Patente Nacional de circulación de automóviles, para el próximo año 1934, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación durante el plazo de quince días a contar desde el

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Relación de las licencias de caza y armas expedidas durante el mes de agosto del corriente año.

siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia. San Antonio Abad 3 de octubre de 1933.—El Alcalde, Vicente Cortés.

**

Núm. 2608

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos juicio declarativo de menor cuantía que se siguen por ante este Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral—calle de San Miguel 86—promovidos por el Procurador D. Lorenzo Clar Salvá en representación de doña Antonia Vicens Ferrá contra las personas desconocidas a quienes pueda interesar la declaración de eficacia del testamento ordenado por D.ª Margarita Ferrá Fontaner hija de Antonia y Margarita, sobre efectividad del mismo, se ha dictado la siguiente—Providencia: Juez Sr. Alou.—Palma de Mallorca a tres octubre de mil novecientos treinta y tres.—Por presentado el anterior escrito con los documentos que se acompañan, fórmese expediente, teniéndose por parte al Procurador Don Lorenzo Clar en la representación con que comparece, entiéndanse con él las sucesivas actuaciones; se da por deducida la demanda que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, de la que se confiere traslado a los demandados—dichos—para que dentro del término de nueve días comparezcan en el juicio, y dado el carácter de los mismos se practicará el emplazamiento por medio de cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en los sitios públicos y de costumbre de esta localidad, previniéndose a los mismos que tan luego se personen les serán entregadas las copias simples y que no haciéndolo serán declarados en rebeldía. A lo otrosies; al primero a su tiempo; al segundo a lo acordado y al tercero por hecha la manifestación. Lo acordó y firma el Sr. D. Gabriel Alou Bernat, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de que doy fé.—Gabriel Alou.—Ante mí, Gonzalo F. Espinar.

Y a fin de dar cumplimiento a lo mandado y sirva la presente de cédula de notificación y emplazamiento a los demandados libro la presente en Palma de Mallorca a tres octubre de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario Judicial, Gonzalo F. Espinar.

**

Núm. 2626

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez de 1.ª instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad, en providencia de ayer, recaída en las diligencias preliminares de demanda y embargo preventivo promovidas por el Procurador Don Jaime Vinals a nombre de Don Jaime Bordoy Ferrer contra Don Victor Skutezky de domicilio ignorado, se cita por tercera y última vez al expresado Sr. Skutezky, para que el día trece de los corrientes y hora de las doce, comparezca ante el referido Juzgado al objeto de absolver, bajo promesa indecisoria, la posición formulada sobre reconocimiento de firma puesta en dos documentos privados acompañados; apercibiéndole que de no comparecer sin justa causa que se lo impida será declarado confeso en el contenido de la misma a los efectos de despachar la ejecución.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitios públicos y de costumbre de esta localidad a fin de que sirva de citación en forma al demandado Sr. Skutezky, se expide la presente en Palma de Mallorca a seis de octubre de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, P. H., José Solivellas.

**

Núm. 2630

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de este partido en proveído de hoy dictado en incidente de pobreza de Onofre Gomila Adrover, vecino de Felanitx, para litigar en juicio de divorcio con su esposa Catalina Oliver Rigo, de domicilio ignorado, emplazo a la referida Catalina Oliver a fin de que, dentro del término de nueve días, comparezca en dicho incidente y conteste la demanda, pues de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Manacor siete de octubre de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario Judicial, Fernando Gil.

**

Número de la licencia	Día	NOMBRES	Edad Años	VECINDAD	DOMICILIO	LICENCIA DE CAZA
1226	1	José España Dezcallar	50	Palma	Miramar 13	1
1227	1	Manuel Salas Garau	16	Id.	Palacio 18	1
1228	1	Baldomera Aristiavan Ayala	51	Id.	Luis Salvador 153	1
1229	1	Cosme Radó Salom	25	Santañy	Canteras 13	1
1230	1	Blas Nadal Vidal	17	Id.	Vicario 11	1
1231	1	Juan Canet Llabrés	29	Artá	El Recó 89	1
1232	1	Pedro Flaquer Terrasa	33	Capdepera	Centro 6	1
1233	1	Mateo Melis Melis	63	Id.	Palma 1	1
1234	1	Francisco March Castañer	41	Pollensa	Zona 4.ª 61	1
1235	1	Juan Sancho Espinosa	62	Capdepera	Sur 1	1 perro
1236	1	Lorenzo Pol Reus	27	Binisalem	Conquistador 16	1
1237	1	Antonio Real Sabater	29	Sineu	Maura 19	1
1238	1	Andrés Más Amengual	47	Buñola	Arrabal 62	1
1239	1	Mateo Pons Tomás	40	Lluchmayor	F. Ferrer 21	1
1240	1	Juan Durán Febrer	33	Manacor	Barceló	1
1241	1	Bartolomé Rosselló Mascaró	25	Id.	Burdils 21	1
1242	1	Rafael Clar Amengual	25	Alaró	Cladera 1	1
1243	1	Gabriel Mertorell Suau	61	Puigpuñent	Estanco 8	1
1244	1	Miguel Verger Bauzá	25	Montuiri	Libertad 7	1
1245	1	Tomás Rullán Más	49	Valldemosa	Campo 9	1
1246	1	Vicente Juan Tur	47	Ibiza	Cayetano Soler	1
1247	1	Juan Andreu Mascaró	34	Sancellas	S. Ramón 364	1
1248	1	Juan Llabrés Munar	28	Id.	Id.	1
1249	1	Francisco Vallespir Ramón	34	Buñola	Iglesia 6	1
1250	2	Mateo Perelló Febrer	26	Manacor	Son Mora Rafal	1
1251	2	Antonio Perelló Febrer	24	Id.	Id.	1
1252	2	Pedro Perelló Monserrat	50	Id.	Son Figuera Molinet	1
1253	2	Mateo Perelló Pascual	62	Id.	Casameñy Nou	1
1254	2	Andrés Gomila Sureda	30	Id.	Agua 49	1
1255	2	Jaime Compañy Martí	37	Palma	P. Giner de los Ríos	1
1256	2	Gabriel Moyá Ferrer	40	Capdepera	Centro 19	1
1257	2	Andrés Roig Lladó	29	Felanitx	3.ª Vuelta 213	1
1258	2	José Rosselló Serra	24	Id.	P. Torres 16	1
1259	2	Juan Servera Rosiñol	31	Inca	C'an Perelló Dto. 3.º	1
1260	2	Juan Miró Fuster	27	Felanitx	Sin	1
1261	2	Antonio Cabrer Sureda	43	Manacor	Remedio 9	1
1262	2	Sebastián Garau Vanrell	22	Estallenchs	C. Esporlas 10	1
1263	2	Amador Calafat Mesquida	43	Palma	C'an Font (Son Sardina)	1
1264	2	Antonio Galmés Pascual	61	Manacor	J. Lliteras 55	1
1265	2	Juan Miguel Adrover	26	Felanitx	Juavert 6	1
1266	2	Pedro Mascaró Mulet	31	Sineu	Barro 6	1
1267	2	Jaime Capó Tauler	34	Felanitx	4.ª Vuelta 238	1
1268	2	Juan Cladera Juan	45	Artá	Carrosa 130	1
1269	2	Pedro Cañellas Pons	44	Calviá	Cuartel 4.º 36	1
1270	2	Francisco Colomar Coll	68	Alaró	Son Intel 2	1
1271	2	Sebastián Bauzá Moll	42	Montuiri	P. Vieja 1	1
1272	2	Damián Amengual Amorós	27	Algaida	Lluch 22	1
1273	2	José Rosselló Riera	36	Petra	P. Ramón Llull 2	1
1274	2	Jaime Sureda Alcina	50	Son Servera	S. Antonio 2	1
1275	2	Antonio Oliver Juan	18	S. Juan	Mirador 8	1
1276	2	Amador Febrer Bauzá	17	Son Servera	Garriga 20	1
1277	2	Martin Brunet Pont	18	Id.	C'an Cotó 60	1
1278	2	Gabriel Barrera Ferrer	15	Marratxí	G. Hernandez 1	1
1279	3	Juan Villalonga Fiol	41	Consell	P. 14 Abril 4	1
1280	3	Miguel Soler Sala	42	Porreras	R. Llull 8	1
1281	3	José Vidal Roig	36	Sineu	M. Azafía 2	1
1282	3	Miguel Adrover Nicolau	31	Porreras	C'an Sinto	1
1283	3	Antonio Picornell Gari	32	Palma	Cañany 19	1
1284	3	Lorenzo Clar Salvá	38	Id.	Sto. Domingo 11	1
1285	3	Francisco Soriano Miralles	45	Id.	Malberti 19 (Coll d'en Rebassa)	1
1286	3	Pedro Ferriol Munar	23	Sineu	Campo 126	1
1287	3	Gabriel Gomila Ferriol	41	Id.	Maura 28	1
1288	3	Miguel Pocovi Prohens	76	Campos	Previsores 12	1
1289	3	Miguel Fuster Catalina	45	Artá	Pujol 13	1
1290	3	Miguel Ramis Torrens	44	Sancellas	Alvareuse 4	1
1291	3	Antonio Linás Rosselló	25	Manacor	Más 6	1
1292	3	Rafael Borrás Riera	23	Id.	L. Galmés 7	1
1293	3	Onofre Ordinas Jaume	31	Id.	Huerto Bonet	1
1294	3	Bernardo Blanquet Pullana	41	Id.	Son Tovell	1
1295	3	Bartolomé Fonts Cerdá	44	Id.	Sacorta	1
1296	3	Jerónimo Capó Rosselló	43	Id.	El Coll Caseta	1
1297	3	Bartolomé Bosch Martí	27	Id.	El Rafal	1
1298	4	Jaime Canet Fiol	27	Artá	Vilanova 5	1
1299	4	Juan Orell Rosselló	45	Id.	Barracas 13	1
1300	4	Lorenzo Sureda Ginard	41	Id.	Crema 18	1
1301	4	Bernardo Galmés Llull	50	Son Servera	S. O. 69	1
1302	4	Jaime Nadal Capó	31	Algaida	Cuartel 1.º 9	1
1303	4	Antonio Trobat Pou	29	Id.	Id. 3.º 16	1
1304	4	Nicolás Jordá Jaume	18	Marratxí	Torrella 24	1
1305	4	Sebastián Salom Burguera	32	Palma	Bernardo Amer 21	1
1306	4	Bernardo Roca Arbona	29	Id.	Nicolás de Pax 76	1
1307	4	Miguel Sabater Vaquer	38	Id.	Larga 10 (Son Español)	1
1308	4	Juan Horrach Dols	32	Id.	Creu Vermaya	1
1309	4	Bartolomé Pericás Oliver	39	Id.	P. S. Antonio 9	1
1310	4	Miguel Busquets Escalas	51	Id.	Tamorer 5	1
1311	4	Enrique Busquets Barceló	16	Id.	Id.	1
1312	4	Lorenzo Llompars Salvá	55	Id.	Aranjasa	1
1313	4	Jaime Campins Sanmartin	38	Id.	Beethoven 37	1
1314	4	Magin Roig Mulet	40	Id.	Coll d'en Rebassa	1
1315	4	Pedro José Vidal Verdura	43	Id.	Sindicato 173	1
1316	4	Miguel Mulet Coll	30	Algaida	Mayor 2	1
1317	4	Mateo Pascual Estarellas	46	Palma	Olmos 125	1
1318	4	Bernardo Gomila Artigues	50	Felanitx	Cuarta 76	1
1319	4	Antonio Vaquer Artigues	27	Id.	1.ª Vuelta 109	1
1320	4	Antonio Obrador Barceló	51	Id.	3.ª Id. 48	1
1321	4	Juan Vadell Fiol	21	Id.	Arenal 48	1
1322	4	Jaime Antich Obrador	24	Id.	Santañy 24	1
1323	4	Gabriel Adrover Rigo	24	Id.	6.ª Vuelta 61	1
1324	4	Antonio Gomila Adrover	34	Id.	Son Pinar 64	1
1325	4	Sebastián Binimelis Adrover	36	Id.	Soledad 9	1
1326	4	Francisco Obrador Adrover	56	Id.	Carmen 12	1
1327	4	José Esteva Andreu	28	Id.	Cifre 12	1
1328	4	Gabriel Adrover Palmer	43	Id.	2.ª Vuelta 11	1

(Continuará)

COLEGIO CERVANTES

Incorporado al Instituto Nacional de segunda enseñanza de Palma de Mallorca. -- Rambla, 74. -- Teléfono núm. 2260

ESTUDIOS DE BACHILLERATO

CUADRO DE PROFESORES, ASIGNATURAS Y TITULOS.—CURSO DE 1933-34

NOMBRE Y APELLIDOS	ASIGNATURAS QUE EXPLICAN	TITULOS QUE POSEEN
D. Roque Carnicer Ferrer	Lengua y Literatura castellana . Lengua latina 1.º y 2.º curso . Preceptiva Literaria . Historia general de la Literatura .	Licenciado en Filosofía y Letras.
D. Jaime Porcel Font.	Historia de España Historia Universal Psicología y Lógica Ética y Rudimentos de Derecho .	Licenciado en Filosofía y Letras.
D. Jaime Lladó Ferragut	Geografía e Historia Geografía especial de España .	Licenciado Sección de Historia y Maestro de primera enseñanza superior.
D. Antonio Garau Bover.	Matemáticas Aritmética Geometría Álgebra y Trigonometría	Licenciado en Ciencias Físicas.
D. Andrés Crespi Salom.	Física Química general	Licenciado en Ciencias Naturales.
D. Francisco de S. Aguiló y Forteza	Ciencias Naturales Fisiología e Higiene Agricultura Historia Natural	Licenciado en Ciencias Naturales.
D. Bernardo Frontera Magraner	Francés	Profesor de Idiomas.
D. José Pons Frau	Dibujo	Profesor titulado de Dibujo.
D. José Ramis Cañellas	Caligrafía	Maestro de primera enseñanza.
D. Eusebio Ferrer Mitayna	Educación física Gimnasia	Profesor numerario de Gimnasia (Jubilado).

Palma 1.º de octubre de 1933.—El Director, Francisco de S. Aguiló.

Núm. 2586

D. Gabriel Alou Bernat, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Catedral de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Antonio Bestard Reynés, profesión agente comercial, vecino de Palma, y de paradero ignorado, procesado en causa que se le sigue por estafa de dinero a la Sociedad Agrícola Mallorquina bajo el número 159 de este año cuyas señas no constan, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, comparezca ante dicho Juzgado con objeto de constituirse en prisión en la de este partido notificársela y recibirle indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a referida prisión a disposición de este Juzgado.

Palma cuatro de octubre de mil novecientos treinta y tres.—Gabriel Alou.—Gonzalo F. Espinar.—Rubricados.

**

Núm. 2607

En méritos del presente edicto y en los autos ejecutivos que se siguen por ante este Juzgado y Secretaría de Don Gonzalo Fernández Espinar, promovidos a instancia de Don Juan March Ordinas representado por el Procurador D. Miguel Oliver Vert contra Don Miguel Verger Porcel y otra, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta por término de ocho días los bienes que se dirán, habiéndose señalado para su remate el día veinte del actual y hora de las once en la sala audiencia de este Juzgado calle de San Miguel 86.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Los derechos litigiosos que el Miguel Verger Porcel ejercita en juicio declarativo de mayor cuantía ante el Juzgado del distrito de la Lonja contra Don Juan March Ordinas sobre rendición de cuenta y reclamación de saldo, que han sido justipreciados en mil pesetas.

CONDICIONES DE SUBASTA

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; cuyas consignaciones serán devueltas acto seguido del remate excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª El ejecutante podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de hacer el depósito prevenido.

4.ª Los gastos de subasta y demás serán de cargo del rematante.

Palma de Mallorca a cuatro octubre de mil novecientos treinta y tres.—Gabriel Alou.—El Secretario judicial, Gonzalo F. Espinar.

**

Núm. 2627

En méritos del presente edicto y para general conocimiento, hago saber: Que en el juicio universal de quiebra del comerciante D. Cristóbal Lliteras Tous que gira bajo la denominación de Cafés Mallorca, mediante providencia de esta fecha queda señalado para la celebración de la primera Junta General de Acreedores para el nombramiento de Síndicos el día veinte y seis del actual a las quince horas, en la sala audiencia de este Juzgado calle de San Miguel 86 y al propio tiempo se cita a cuantos acreedores del quebrado y que sean desconocidos para que asistan a dicho acto, previniéndose que caso de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Palma de Mallorca a cinco octubre de mil novecientos treinta y tres.—Gabriel Alou.—El Secretario judicial, Gonzalo F. Espinar.

**

Núm. 2628

En méritos del presente edicto y en los autos ejecutivos que se siguen por ante este Juzgado y actuación de Don Gonzalo Fernández Espinar promovidos por el Procurador Don Jaime Viñals en representación de Don Antonio Llaneras

Bernat contra Don Enrique Mora Pons sobre reclamación de quince mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas intereses y costas, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que se dirán, habiéndose señalado para su remate el día seis de noviembre próximo y hora de las doce en la sala audiencia de este Juzgado calle de San Miguel 86.

FINCAS

La parte que corresponde al ejecutado D. Enrique Mora sobre las fincas que se dirán y la cual ha sido justipreciada en las cantidades que igualmente se especificarán.

1.ª Finca El Figueral en el pago de las Moncadas Sóller de cabida 4 hectáreas, 15 áreas, 35 centiáreas, cuya parte ha sido justipreciada en quince mil pesetas.

2.ª Finca consistente en casa y corral en Sóller, calle de la Romaguera número 14, compuesta de planta baja, piso y desván y dos vertientes, cuya medida se ignora, cuya parte ha sido justipreciada en quince mil pesetas.

3.ª Finca consistente en tierra Las Moncadas en el término municipal de Sóller 5 hectáreas, 13 áreas 25 centiáreas cuya parte ha sido justipreciada en veinte y dos mil quinientas pesetas.

4.ª Finca llamada Camp den Palau en el término de Sóller de 11 áreas 90 centiáreas cuya parte ha sido justipreciada en cinco mil pesetas.

5.ª Mitad indivisa de la finca denominada Can Carol de la villa de Sóller y pago Huerta de Abajo de treinta y seis destres, justipreciada en dos mil pesetas.

Importa s. E. u o. la parte correspondiente al ejecutado la suma de cincuenta y nueve mil quinientas pesetas.

CONDICIONES DE SUBASTA

1.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento efectivo por lo menos de la peritación, sin cuyo requisito no será admitido postor alguno, cuya consignación será devuelta excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo,

las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª El ejecutante podrá tomar parte sin hacer el depósito antes prevenido.

4.ª Se sacan a subasta las descritas fincas sin suplir la falta de títulos, obrando únicamente en autos la certificación de gravámenes, con la cual deberán conformarse los licitadores sin que puedan exigir ningún otro título.

5.ª Los gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y subrogado en su responsabilidad el rematante.

6.ª Los gastos de subasta, remate y demás serán de cargo del rematante.

Palma de Mallorca a cinco octubre de mil novecientos treinta y tres.—Gabriel Alou.—El Secretario judicial, Gonzalo F. Espinar.

**

Núm. 2606

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En los autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado, Secretaría a mi cargo, instados por el Procurador Don Pedro Perelló a nombre de «Banca March» contra Don Guillermo Cardell Amengual comerciante, ausente en ignorado paradero, que se hallan en el período de ejecución de sentencia, a virtud de escritura de la parte actora, se ha dictado providencia hoy, que entre otras particularidades contiene el siguiente:—«Requíerese al deudor D. Guillermo Cardell Amengual por medio de edictos que se inserten en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia y fijados en los estrados de este Juzgado, para que dentro de seis días presente en la Secretaría del mismo los títulos de propiedad de los bienes que se le embargaron en méritos de este juicio ejecutivo».

Dichos bienes son los derechos que pertenecen al referido deudor en virtud de escritura de manifestación de herencia otorgada ante el Notario de esta ciudad Don Jaime Vidal el 3 de marzo de 1933 por el D. Bartolomé Cardell sobre las fincas que forman dicha herencia de don Miguel Cardell Amengual padre del don Guillermo, fincas que son predio «San Vispo» y casa y corral calle de Padró número 10 de la villa de Costitx; bajo apercibimiento de que no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, libro la presente que firmo en Inca a treinta de septiembre de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario judicial, José M.ª Bernat.

**

Núm. 2632

Don Gerardo M.ª Thomàs Sabater, Jefe municipal Letrado del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita a los herederos desconocidos de Don Antonio Julià Sastre, vecino que fué de Lluchmayor, para que el día diez y nueve del que cursa a las diez comparezca ante este Juzgado Sol 7 al objeto de asistir como demandados en el juicio verbal seguido ante este Juzgado a instancia de D. Sebastián Mora Rosselló sobre pago de setenta pesetas cuarenta céntimos; debiendo comparecer provistos de sus cédulas personales, bajo apercibimiento de seguir el juicio en su rebeldía si no comparece.

Y para que sirva de citación a la parte demandada expido el presente en Palma a cinco de octubre de mil novecientos treinta y tres.—Gerardo M.ª Thomàs.—El Secretario, Ramiro S. Crespo.

**

Núm. 2380

COMPANÍA DE LOS FERROCARRILES DE MALLORCA

Autorizada esta Compañía para la supresión de la guardería del paso a nivel Km. 8,400 de la línea del Ramal de Felanitx, término de Santa Eugenia, camino de Buñola a Algaida, se anuncia que a partir del 18 de los corrientes serán colocados los postes reglamentarios de paso sin guarda—ojo al tren—atención al tren, procediéndose el día 18 de octubre a la supresión de la guardería de dicho paso quedando por consiguiente sin cadenas de guarda cuando pasen los trenes.

Palma 15 de septiembre de 1933.—El Director Gerente, R. Blanes.